



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VELADA

Informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Velada sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2024 .

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2024, por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales, quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaria del Ayuntamiento por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Velada, 19 de mayo de 2025.-El Alcalde, José Luis Cebadera Amigo.

N.º I.-2597